

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Junta Arbitral de Consumo***Notificación de solicitud de arbitraje número 452/07/ARB*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 452/07/ARB formulada por don José Ruiz Ruiz frente a la empresa denominada «Excavaciones Óscar San Emeterio Lainz, S.L.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, CP 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 5 de junio de 2007.—La jefa de Negociado de Arbitraje, M. Fernanda Muñiz Menéndez.

07/8331

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Junta Arbitral de Consumo***Notificación de solicitud de arbitraje número 536/07/ARB*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 536/07/ARB formulada por don Jesús Girón López frente a la empresa denominada «Verges Servicios Informáticos, S.L.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, CP 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 5 de junio de 2007.—La jefa de Negociado de Arbitraje, M. Fernanda Muñiz Menéndez.

07/8332

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Junta Arbitral de Consumo***Notificación de solicitud de arbitraje número 569/07/ARB*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 569/07/ARB formulada por don Juan Antonio Ferreira de la Hoz frente a la empresa denominada «Dhap Center, S.L.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse ante la Junta Arbitral de

Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, CP 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 5 de junio de 2007.—La jefa de Negociado de Arbitraje, M. Fernanda Muñiz Menéndez.

07/8333

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Junta Arbitral de Consumo***Notificación de solicitud de arbitraje número 275/07/ARB*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 275/07/ARB formulada por doña Ángeles Llata Cabrero frente a la empresa denominada «Técnicos Urgentes del Hogar, S.L.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, CP 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 5 de junio de 2007.—La jefa de Negociado de Arbitraje, M. Fernanda Muñiz Menéndez.

07/8334

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Junta Arbitral de Consumo***Notificación de solicitud de arbitraje número 661/07/ARB*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 661/07/ARB formulada por don Pedro María Martínez Luengo frente a la empresa denominada «Construcciones y Promociones Inmobiliarias Somosierra, S.L.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, CP 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 5 de junio de 2007.—La jefa de Negociado de Arbitraje, M. Fernanda Muñiz Menéndez.

07/8335

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Junta Arbitral de Consumo***Notificación de solicitud de arbitraje número 845/07/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 845/07/ARB formulada por don Pablo Aspiazu Rey frente a la empresa denominada «VRG Líneas Aéreas, S.A.», se procede, a efectos de su

conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, C.P. 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 8 de junio de 2007.—El técnico superior de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, Luis Ángel Agüeros Sánchez.

07/8514

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de solicitud de arbitraje número 891/07/ARB.

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 891/07/ARB formulada por don Sergio García González frente a la empresa denominada «Orbovisa, S.A.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, C.P. 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 8 de junio de 2007.—El técnico superior de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, Luis Ángel Agüeros Sánchez.

07/8515

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED/51/2006, de 20 de diciembre (BOC número 1, de 2 de enero de 2007), por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de actividades de Educación Ambiental realizadas por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden referida (modificado por Orden MED/8/2007, de 7 de marzo), se acuerda publicar en el BOC la propuesta de resolución provisional dictada por el director general de Medio Ambiente con fecha 7 de junio de 2007, concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones, y se informa que en el día de hoy la mencionada propuesta queda expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente (calle Lealtad, número 24, bajo, Santander).

«Visto el expediente de la Orden MED/51/2006, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de actividades de Educación Ambiental realizadas por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2007.

Visto el informe elaborado por el Comité de Valoración previsto en el artículo 7 de la citada Orden, el director general de Medio Ambiente, como titular del órgano instructor del procedimiento, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1º.- Considerar excluidas de este procedimiento de concurrencia competitiva las solicitudes presentadas por las siguientes tres entidades locales, por haber sido presentadas fuera de plazo:

EXP	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN
62/2007	Ayto. de Marina de Cudeyo	30/01/2007
63/2007	Ayto. de Suances	30/01/2007
64/2007	Ayto. de Torrelavega	29/01/2007

La Orden MED/51/2006 de 20 de diciembre, publicada en el BOC de fecha 2 de enero de 2007, establece en su artículo 4.1: «El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación correspondiente será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria». Por lo tanto, el plazo de presentación de solicitudes venció el 26 de enero de 2007.

2º.- Dar por desistidas de su solicitud por no presentar la documentación requerida en plazo o hacerlo de forma incompleta o fuera del plazo otorgado al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en relación con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las siguientes dos solicitudes:

EXP	ENTIDAD
28/2007	Ayto. de Laredo
44/2007	Ayto. de Solórzano

3º.- Otorgar la subvención solicitada a las siguientes 18 entidades, valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 6 de la Orden, aplicándose igualmente el artículo 10.4 a efectos de determinar la cuantía de la subvención y el límite máximo de la misma.

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	Cantidad solicitada	Puntos	Cantidad propuesta
31/2007	Mancomunidad de Municipios Sostenibles	IV Prog. Sostenible y Ed. Amb.: Un mismo esfuerzo, un futuro mejor	20.000,00	21,5	20.000,00
42/2007	Ayto. de Camargo	Educación Ambiental por la Sostenibilidad 2007	20.000,00	20,5	20.000,00
36/2007	Mancomunidad Municipios Alhama - Los Valles	Dinamización de la participación ciudadana Gest. Amb. Mancom.	20.000,00	18,5	20.000,00
33/2007	Ayto. de Santa María de Cayón	EduCAYON sostenible	19.472,87	18,5	19.472,87
7/2007	Ayto. Castro Urdiales	Ciclo formativo de educación ambiental 2007 en el municipio de Castro Urdiales	47.610,00	17	20.000,00
17/2007	Ayto. de Ruitoba	Semana infantil del medio ambiente	4.500,00	17	3.600,00
47/2007	Ayto. de Astillero	Campaña de Divulgación del Plan Estratégico Ambiental Ecosistema XXI	12.933,54	17	10.346,80
12/2007	Ayto. de Medio Cudeyo	Desarrollo de acciones de educación e información ambiental 2007	20.000,00	17	16.000,00
30/2007	Ayto. de Penagos	Sensibilización Ambiental	7.000,00	16,5	5.600,00
25/2007	Ayto. de Alfiz de Lleredo	Alfíz Sostenible III: Educando el Medio Ambiente	20.000,00	16,5	16.000,00
20/2007	Ayto. de Armero	Los Paisajes de la Marea	25.560,00	16	20.000,00